Acceso Vial Aeropuerto AMB - Tramo A - Tarifas 2023





A continuación, se informa la estructura tarifaria para el período entre el 01/01/2023 al 31/12/2023 según las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benitez", adjudicada según DS MOP N°495/2008, y lo dispuesto en el DS MOP N°216, de 2022, que aceptó la revisión de la fórmula de reajuste del sistema tarifario para el año 2023. En virtud de lo anterior, el reajuste del sistema tarifario establecido en las Bases de Licitación se aplicará progresiva y semestralmente durante el año 2023, por lo que las tarifas del segundo semestre consideran el total del reajuste del sistema tarifario establecido en las Bases de Licitación originalmente. En los siguientes cuadros se detallan las tarifas por cada semestre:







Tarifas aplicables a usuarios con Televía (tag) que rigen para el primer semestre de 2023, entre el 01/01/2023 y el 30/06/2023

	PEAJE CATEGORÍAS 1 y 4	PEAJE CATEGORÍA 2	PEAJE CATEGORÍA 3
Tarifas aplicables a usuarios con Televía (TAG) habilitado*	\$ 698	\$ 1.396	\$ 2.094
Tarifas máximas aplicables a usuarios poco frecuentes incluido cargo fijo**	\$ 1.400	\$ 2.100	\$ 2.800

^{*} Se facturará junto a la boleta de la autopista Costanera Norte.

Tarifas aplicables a usuarios con Televía (tag) que rigen para el segundo semestre de 2023, entre el 01/07/2023 y el 31/12/2023

	PEAJE CATEGORÍAS 1 y 4	PEAJE CATEGORÍA 2	PEAJE CATEGORÍA 3
Tarifas aplicables a usuarios con Televía (TAG) habilitado*	\$ 753	\$ 1.506	\$ 2.259
Tarifas máximas aplicables a usuarios poco frecuentes incluido cargo fijo**	\$ 1.500	\$ 2.250	\$ 3.000

^{*} Se facturará junto a la boleta de la autopista Costanera Norte.

Aquellos usuarios poco frecuentes que no cuenten con un TAG y no hayan adquirido un pase diario interoperable podrán pagar por una vía de peaje manual ubicada antes del pórtico **FreeFlow**. Este derecho de paso no es diario y debe ser pagado antes de pasar bajo el Pórtico (FreeFlow).

Tarifa infractora 2023

Esta tarifa aplicará para aquellos usuarios que circulen sin portar un dispositivo Televía/Tag habilitado o sin medio de cobro alternativo interoperable (Pase Diario Interoperable de pre o post-pago).

Sin perjuicio del pago de la tarifa infractora ya señalada, el usuario no se exime del pago de la multa en beneficio municipal, asociada al Artículo 114 de la Ley de Tránsito.

Además, la Concesionaria aplicará la tarifa a los infractores reajustada con la tasa de interés máxima convencional vigente para operaciones reajustables en moneda nacional menores a un año determinada por la Comisión para el Mercado Financiero vigente a la fecha de facturación.

El no pago de esta tarifa infractora facultará a la Concesionaria a perseguir las obligaciones civiles que emanan del Artículo 42 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

	TARIFA DIARIA						
	Vigentes entre el 01/01/2023 y el 30/06/2023		Vigentes entre el 01/07/2023 y el 31/12/2023				
ı	CATEGORÍA 1 y 4	\$ 1.400	CATEGORÍA 1 y 4	\$ 1.500			
ı	CATEGORÍA 2	\$ 2.100	CATEGORÍA 2	\$ 2.250			
Į	CATEGORÍA 3	\$ 2.800	CATEGORÍA 3	\$3.000			

Tarifas Pase Diario Único para usuarios sin Televía (TAG) Desde el 1 de julio de 2023



Categorías 1 y 4 Motos, motonetas, autos, camionetas, autos y camionetas con remolque.	\$ 11.220
Categorías 2 y 3 Buses y camiones, buses y camiones con remolque.	\$ 23.925

Permite a los usuarios que no poseen Tag habilitado, circular por un día calendario por las autopistas urbanas concesionadas de Santiago*. Pase Diario Único Interoperable \$11.220 y \$23.925. A partir del 1º de marzo de 2023, solo podrá adquirir el PDUI de manera post pago en el portal web Pasaste Sin Tag: www.pasastesintag.cl.

Para estos efectos, los tránsitos sin TAG a compensar con el PDUI estarán disponibles en dicho portal desde 11 y hasta 30 días siguientes a la fecha del tránsito en las autopistas adheridas. Dentro del año 2023, se podrán adquirir hasta un máximo de 15 PDUI por cada placa patente única.

*Aplica para las autopistas Costanera Norte, Vespucio Sur, Acceso Vial AMB, Vespucio Norte, Túnel San Cristóbal y Autopista Central.

^{**} Incluye Cargo Fijo (CF) equivalente a \$698 según BALI 2.7.18.3

^{**} Incluye Cargo Fijo (CF) equivalente a \$753 según BALI 2.7.18.3